

**BUFETE JURIDICO**

000003

*Dr. Armando Rosero Gómez*

**ABOGADO**

NOTARIA DECIMO SEXTA

*Benalcázar 835 entre Mejía y Olmedo - Telfs.: 515 571 - 216 877 - Quito - Ecuador*

DR. CONRADO ROMAN CH

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

Dr. ARMANDO ROSERO GOMEZ, abogado en libre ejercicio de la profesión, con el debido respeto comparezco y solicito:

Que se ordene a quien corresponda se proceda a PROTOCOLIZAR los documentos de AUMENTOS DE CAPITAL DE LA EMPRESA VERA QUINTANA Asociados Compañía Limitada, que adjunto al presente escrito.

Espero ser atendido en la forma como solicito por ser legal mi pedido.

711...  
Dr. Armando Rosero  
ABOGADO  
MATR. 4007 C.A.O.



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA.

CUANTIA: S/. 1'300.000

mg Di Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día martes siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparece el señor ingeniero Carlos Manuel Vera Quintana, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se agregan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.-

Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor ingeniero Carlos Manuel Vera Quintana, en su calidad de Gerente General de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., conforme lo acredita con la copia de

1 su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y  
2 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
3 Socios, reunida el veinticinco de julio de mil  
4 novecientos noventa y uno, como se demuestra con la copia  
5 del Acta de la mencionada Junta, que se inserta.-

6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública celebrada  
7 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el veinte  
8 y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete,  
9 inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de agosto  
10 de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la  
11 compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., con un capital  
12 social de setecientos mil sucres (S/. 700.000) dividido  
13 en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

14 La Junta General Universal de Socios de la Compañía VERA  
15 QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., reunida el treinta de enero  
16 de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el  
17 capital social de la compañía a la suma de dos millones  
18 de sucres (S/. 2'000.000) mediante la emisión de mil  
19 trescientas acciones de un mil sucres cada una, como  
20 además reformar los estatutos de la Compañía- **TERCERA.-**

21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
22 ingeniero Carlos Manuel Vera Quintana, en su calidad de  
23 Gerente General de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS C-  
24 LTDA., declara: **UNO.** Aumentar el capital social en la  
25 suma de un millón trescientos mil sucres (S/. 1'300.000),  
26 es decir que el capital social de la compañía sera de dos  
27 millones de sucres (S/. 2'000.000).- **DOS.-** Declara además  
28 que la totalidad del aumento, esto es la suma de un

000005

1 millón trescientos mil sucres (S/. 1'300.000) ha sido



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

NOTARIA DE CIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.



2 pagado en numerario y que el total, de las mil trescientas

3 participaciones de un mil sucres, cada una ~~que~~ se emiten

4 por este aumento han sido suscritas y pagadas por los

5 respectivos socios de la compañía, en la siguiente forma:

6 ingeniero Carlos Manuel Vera Quintana, mil doscientas

7 veinte, licenciado Alfredo Caizapanta Muela, cuarenta, y

8 licenciado Orlando Francisco Sánchez Jarrín, cuarenta,

9 todo lo cual consta en la correspondiente copia del Acta

10 de Junta General Universal de Socios de treinta de enero

11 de mil novecientos noventa y cinco, que se adjunta.-

12 TRES. Que los socios que reciben participaciones en

13 virtud de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana.-

14 CUATRO. Reformar el estatuto social en su Artículo Quinto

15 y añadir a tales estatutos el Artículo Décimo Segundo,

16 los mismos que dirán:- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

17 El capital social de la compañía es de dos millones de

18 sucres (S/.2'000.000) dividido en dos mil participaciones

19 iguales de un mil sucres cada una. La compañía entregará

20 a cada socio un Certificado de Aportación en el que

21 constará su carácter de no negociable y el número de

22 participaciones que por su aporte le corresponde. Los

23 certificados de aportación y los asientos en el libro de

24 socios y participaciones, serán autorizados por la firma

25 del Gerente General. La transferencia de participaciones

26 se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

27 ciento quince de la Ley de Compañías. El capital se halla

28 suscrito y pagado íntegramente.- ARTICULO DECIMO

1 SEGUNDO.- Créase la Sucursal número uno de la compañía

2 VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., con asiento y domicilio

3 en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.- CINCO.-

4 Reformar el Cuadro de Integración de Capital, quedando

5 constituido de la siguiente forma:-----

6 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE	CAPITAL	NUMERO DE
		CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
7				
8 CARLOS M. VERA R.	660.000	1.220.000	1'880.000	1.880
9 GALO A. CAIZAPANTA N.	20.000	40.000	60.000	60
10 ORLANDO F. SANCHEZ J.	20.000	40.000	60.000	60

11 SEIS) El compareciente declara además con juramento que

12 el capital que se aumenta mediante el presente

13 instrumento consta en los Libros de Contabilidad de la

14 mencionada compañía.- Usted, señor Notario, se servirá

15 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

16 validez de este instrumento.- f) Dr. Iván Villavicencio

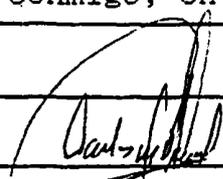
17 O., Abogado, Matricula No. 1397 CAQ".- Hasta aquí la

18 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el

19 valor legal.- Leída que le fue al señor compareciente,

20 íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma

21 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

22   
23  
24 Ing. Carlos M. Vera Q.

25 C.I.No. 170624623-6

26  
27 (firmado) El Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón,-----  
28  
-----



INGENIEROS  
ASOCIADOS

0000006

NOTARIA DECIMO SEXTA



Quito, 2 de Septiembre de 1991.

Sr. Ing.  
**CARLOS MANUEL VERA QUINTANA**  
Presente. -

De mis consideraciones:

Por el presente comunico a usted que los socios de la compañía "VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA" procedieron a elegir a usted como GERENTE de la indicada compañía por el periodo estatutario de cuatro años según consta en la escritura de constitución de la indicada sociedad. En ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía. Sirvase por lo mismo dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del canton Quito, el 23 de Julio de 1987, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 26 de Agosto de 1987.

Atentamente

Orlando Sánchez J.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 2 de Septiembre de 1991

Ing. Carlos M. Vera

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 564 del R. de Nombres Comerciales, Tomo 1123, 05 FEB. 1992



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA.", LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 30 DE ENERO DE 1.995.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 30 de enero de 1.995 a las diecisiete horas en el local de la Compañía "VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA.", ubicado en las calles Guabo 182 y Upano de la Parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- Ing. Carlos Manuel Vera Quintana, propietario de 660 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 660.000,00 sucres con derecho a 660 votos;
- 2.- Lcdo. Galo Alfredo Caizapanta Muela, propietaria de 20 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 20.000,00 sucres con derecho a 20 votos;
- 3.- Lcdo. Orlando Francisco Sánchez Jarrín, propietario de 20 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 20.000,00 sucres con derecho a 20 votos.

Capital presente y representado S/. 700.000,00 sucres.- Participaciones presentes 700.- Socios presentes tres (3).

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía y presentes los tres socios que la conforman los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, en razón de que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de Orden del día son los siguientes:

- 1.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE DOS SOCIOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA." DE S/. 700.000,00 A S/. 2.000.000,00 de sucres.
- 2.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE LA FORMA DE PAGO LAS NUEVAS PARTICIPACIONES EMITIDAS POR LA COMPAÑIA POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL.
- 3.- REFORMA DE LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS.
- 4.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL PARA QUE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL INTERVENGA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CUMPLA LAS PROMOCIONES PERTINENTES.

Preside esta Junta el señor Lcdo. Galo Alfredo Caizapanta Muela en su calidad de socio de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Carlos Manuel Vera Quintana en su calidad de Gerente de la Compañía, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en la Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, encontrándose presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes la totalidad de los socios que la conforman.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta ordena que los socios asistentes a ella se pronuncien sobre el anterior Orden del día y al efecto los concurrentes aprueban el citado Orden del día por unanimidad como aprueban adicionalmente por unanimidad la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el pr

.....

.....  
 mer Orden del día y al efecto el Ing. Carlos Manuel Vera Quintana Gerente de la Compañía, manifiesta que con el objeto de fortalecer económica y financieramente a la compañía propone formalmente elevar el capital social de ella en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000,00), para situarlo en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) mediante el aporte en numerario que realizarán los socios a caja de la compañía, para dar cumplimiento además a las regulaciones sobre capital mínimo dictadas por la Superintendencia de Compañías.

La Presidencia somete a consideración de los socios la propuesta anterior de aumento de capital social y los concurrentes por unanimidad resuelven aumentar y elevar el capital social de la compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) mediante la emisión oportuna de un mil trecientas (1.300) nuevas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital social de la compañía y realizada la correspondiente suscripción y pago del mismo por parte de los socios; la Junta procede a tratar el tercer punto del Orden del día, puesto que se hace necesario e indispensable reformar la parte pertinente de los Estatutos que se relacionan con el capital social, por lo que la Junta en forma unánime resolvió reformar el Artículo Quinto y crear el Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo dirán:

"ARTICULO QUINTO" CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Los certificados de aportación y los asientos en el libro de socios y participaciones, serán autorizados por la firma del Gerente General. La transferencia de participaciones se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. El capital se halla suscrito y pagado íntegramente.

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO".- Créase la sucursal No. 1 de la Compañía "VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA.", con asiento y domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.-

En el cuarto y último punto del Orden del día, la Junta resuelve expresamente autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en calidad de Representante legal de ella, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la antedicha Junta General de socios, esté es el aumento del capital social, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones reforma y creación de estatutos, debiendo comparecer con las más amplias atribuciones ante autoridades administrativas, Superintendencia de Compañías, Judiciales, a fin de perfeccionar el aumento del capital aprobado.

Por no haber más asuntos que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual una vez redactada dio lugar a que se reinstalase la Junta, hecho esto se leyó íntegramente en unidad de acta, siendo el acta aprobado por unanimidad y sin observación por los concurrentes, quienes para constancia firman al pie de la misma.

Conforme al Reglamentó sobre Juntas Generales forman parte de la presente acta los siguientes documentos.

- a.- Listado de asistencia a la Junta
- b.- Cuadro del aumento del capital



.....  
c.- Copia del Acta.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.

LCDO. GALO ALFREDO CAIZAPANTA MUELA

PRESIDENTE

ING. CARLOS MANUEL VERA QUINTANA

SECRETARIO

LCDO. CELANDO FRANCISCO SANCHEZ JARRIN

SOCIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,

Dr. Gonzalo Roman Chacon.-----

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON .- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria con fecha 7 de febrero de 1995, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Sra. INTENDENTA DE COMPANIAS DE QUITO Mediante Resolución N.- 95.l.b.l.2076 con fecha 23 de junio de 1995.- Quito a 25 de agosto de 1995.

NOTARIA DECIMO SEXTA

EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
GONZALO ROMAN CHACON  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Fausto E. Mora Vega

GENERAL ROMAN



NOTARIA  
DECIMO NOVENA

1 RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la  
 2 escritura de constitución de la Compañía VERA QUINTANA  
 3 ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte  
 4 y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, tomé  
 5 nota de la apertura de una sucursal en la ciudad de  
 6 Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la  
 7 indicada compañía, que ha sido aprobada mediante  
 8 Resolución de la Intendente de Compañías de Quito (e) N<sup>o</sup>  
 9 95.1.1.1.2076 de 23 de junio de 1.995.- Quito a 25 de  
 10 agosto de 1.995.

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Fausto E. Mora Vega  
 ABOGADO

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA DECIMO SEXTA

Se tomó nota al margen de la inscripción número 1030 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete a fs. 1868 yta. tomo 112.- Quedan archivadas la segunda copia Certificada Escritura Pública. Art. Primero.- Aprobar la Apertura de sucursal en Guayaquil, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 7 de febrero de 1995, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Resolución número 2076 DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) de 23 DE JUNIO DE 1995.- En Quito, a doce de julio novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.

*[Handwritten Signature]*  
 GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO  
 CANTON

1001-



RESOLUCION N° 95.1.1.1. 702076

ORA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) ROMAN GRI

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 7 de febrero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escrituras; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito y Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 23 JUN 1995

Dra. Beatriz García Banderas

PAPI/ROHT

RESOLUCION N° 95.1.1.1.

2976  
SEXTA

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

GERZALO ROMAN CHI

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 7 de febrero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito y Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

23 JUN 1995

  
Dra. Beatriz García Banderas

  
FAB/FCHT

CERTIFICACION Que en la fecha de hoy queda inscrita la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS CON SU RESOLUCION AFROBATORIA que contiene la APERTURA DE SUCCESAL EN GUAYACUIL, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA., de fojas 46-474 a 46-486, número 14.073 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.928 del Repertorio -- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil --

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICACION Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 672, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada Apertura de Sucursal, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos -- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil --

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- A petición del Dr. ARMANDO ROSERO GOMEZ, Abogado con Matrícula No.-4007 CAQ, con esta fecha en mi registro de Escrituras, protocolizo el documento que antecede, en ocho fojas útiles.- Quito a 23 de Julio de 1966.

*[Signature]*  
El Notario  
Doctor Gonzalo Román Chacón

Se protocolizó en mi Registro de Escrituras Públicas, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
*[Signature]*  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
1966

0110032

TIPICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada VERA QUINTANA ASOCIADOS C. LTDA. -- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i seis -- El Registrador Mercantil --

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000013

ta fecha queda inscrito la presente escritura pública y la Resolución DE RECTIFICACION número DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) DE 29 DE AGOSTO DE 1996, bajo el número 2512 del Registro Mercantil, tomo 127. Resolución que modifica a la Resolución número 2076 del Señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) de 23 de junio de 1995, de la cual se tomó nota al margen de la inscripción de constitución de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA., con fecha 12 de julio de 1996.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1030 Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1868 vta, tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Apertura de Sucursal, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.- Otorgada el 7 de febrero de 1995, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON ..- Se fijó un extracto signado con el número 1678.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. UNICO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 20257.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

